Santiago de Cali Distrito Especial - La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía N.º 4173.010.32.1.0475-2026 *cuya* descripción es: "Ejecutar a precios unitarios el mantenimiento correctivo, las reparaciones locativas y eléctricas en las sedes comunales ubicadas en las comunas 3,5, 11, 14, 15 y 19 del municipio de Santiago de Cali, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y servicio a la comunidad". Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	DAVID BALLESTEROS PALECHOR	Abogado -Contratista
Técnico	PAOLA ANDREA MAFLA CHAVEZ	Arquitecta - Contratista
Financiero	CAROLINA PEREZ ESPINOSA	Contadora Publica - Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Yulian Valencia Buitrago- Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de febrero de (2026).

_____

Firma
Nombre: MARITZA ZAPATA APONZA
Secretaría de Despacho
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Enterados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

DAVID BALLESTEROS PALECHOR
David.ballesteros@cali.gov.co

PAOLA ANDREA MAFLA CHAVEZ
paola.mafla@cali.gov.co

CAROLINA PEREZ ESPINOSA
Caroperez404@gmail.com

Proyectó: Arabella Martínez - Contratista
Revisó: David Ballesteros - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.